

SALTA, 30 JUN 2025

Res. H N°

1 0 0 7 / 2 5

Expte. N.º 4.002/25

VISTO:

La nota mediante la cual la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades solicita autorización para la adquisición de elementos de higiene para esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la adquisición de paquetes de papel higiénico destinados a los distintos baños públicos a fin de garantizar condiciones adecuadas de higiene para la comunidad universitaria de esta Unidad Académica;

Que se solicitó la provisión a la firma PRODUCTOS QUIMICOS SALTA SRL, quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos doscientos catorce mil setecientos treinta y seis con 50/100 (\$ 214.736,50), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que Decanato de la Facultad de Humanidades autorizó el pedido mencionado con imputación a los recursos de funcionamiento proveniente de los fondos de la partida **Gastos Varios de Administración y/o Rentas de la Propiedad**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 50/100 (\$ 214.736,50)** en concepto de adquisición de elementos de higiene, provistos por la firma **PRODUCTOS QUIMICOS SALTA SRL**, CUIT N.º 30-70749494-4, según factura B N° 00011-00001966.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al presupuesto 2025 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Gastos Varios de Administración y/o Rentas de la Propiedad**.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE con copia a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. –
ags/ATH

Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONES
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa